

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN METODOLOGÍAS Y HABILIDADES DE DISEÑO EN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS.

Contenido

1.2. Objetivos, productos y/o servicios	3
1.2.1. Objetivos de la contratación	3
Objetivo general	3
Objetivos específicos	3
1.2.2 Productos y/o servicios	. 4
Especificaciones Técnicas	4
2. ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	5
2.1. Sobre los participantes	5
2.2. Plazo de validez de las ofertas	5
2.3. Cómputo de los plazos	. 5
2.4. Modificación de las Bases	6
2.5. Presupuesto disponible	6
2.6. Consultas y aclaraciones	6
2.7. De las ofertas	7
2.7.1 Requerimientos generales para la oferta técnica	7
2.7.2 Requerimientos generales para la oferta económica	8
2.7.3 Requerimientos generales para la oferta administrativa	. 8
2.8. Garantías solicitadas	9
2.9. Comisión Evaluadora	9
2.10. Criterios de Evaluación	10
2.11. Nota final	14



2.12. Mecanismo para dirimir empates	. 14
2.13. Acta de Evaluación de las Ofertas	. 14
2.14. Adjudicación	. 15
2.14.1. Ampliación de la Adjudicación	. 15
2.14.2. Selección del Adjudicado y Readjudicación	. 15
3. ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	. 16
3.1. Requisitos para contratar	. 16
3.2. Inicio de los servicios	. 16
3.3. Plazo del contrato	. 17
3.4. Contraparte técnica y administradora del contrato	. 17
3.5 Modalidad de pago	. 17
3.6. Sanciones	. 18
3.7. Término anticipado y modificaciones	. 19
3.8. Cesión del contrato	. 20
3.9. Confidencialidad	. 21
3.10. Supervisión, control y auditoría	. 21
3.11. Subcontratación	. 21
3.12. Otras obligaciones	. 22
ANEXOS	. 22
ANEXO N° 1: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE	. 22
ANEXO N° 2: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE	. 23
ANEXO N° 3: ANTECEDENTES	. 25
ANEXO N° 4: DETALLE OFERTA ECONÓMICA	. 27
ANEXO N° 5: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE	. 28
ANEXO N° 6: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INICIATIVAS DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTA	\L29
ANEXO N° 7: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE DESARROLLO INCLUSIVO	. 30

1. SERVICIOS REQUERIDOS

1.1. Nombre de la adquisición

El Servicio de Cooperación Técnica, Sercotec, requiere la contratación de servicio de Capacitación en metodologías y habilidades de diseño en el desarrollo de programas.

1.2. Objetivos, productos y/o servicios

1.2.1. Objetivos de la contratación

Sercotec requiere contratar el servicio de capacitación en el campo del diseño de programas. Este servicio implica la transmisión, a un total de 32 de trabajadores y trabajadoras de Sercotec de todas las regiones del país, de conocimientos, destrezas y enfoques metodológicos relacionados con el diseño y desarrollo de programas innovadores y pertinentes a las realidades locales y territoriales.

Este servicio debe proporcionar una oportunidad para que, quienes asistan, aprendan, intercambien conocimientos y apliquen principios de diseño efectivos en la creación y gestión de programas. Se espera que incluya la enseñanza de técnicas de planificación, evaluación, implementación y seguimiento de programas, así como la transferencia de mejores prácticas y enfoques innovadores en el diseño de intervenciones.

En resumen, este curso debe facilitar el fortalecimiento de las competencias necesarias para crear y ejecutar programas innovadores y pertinentes a la realidad regional de manera eficaz y eficiente.

Objetivo general

Capacitar a trabajadores y trabajadoras para adquirir un conjunto sólido de conocimientos, habilidades y enfoques metodológicos que les permitan diseñar, implementar y gestionar programas innovadores y pertinentes a la realidad regional, con el fin de mejorar la calidad de sus intervenciones y el impacto de sus iniciativas.

Objetivos específicos

- 1. Desarrollar un programa de formación personalizado para trabajadores y trabajadoras de Sercotec que abarque las últimas tendencias y enfoques innovadores en el diseño de programas, con un enfoque en la adquisición de nuevas habilidades y técnicas.
- 2. Impartir el programa y facilitar sesiones de capacitación práctica y talleres interactivos que permitan a los trabajadores y trabajadoras de Sercotec aplicar efectivamente los conocimientos adquiridos en situaciones reales, identificando oportunidades de mejora en sus intervenciones actuales.
- 3. Evaluar el progreso de los trabajadores y trabajadoras participantes a través de la medición de resultados concretos.

1.2.2 Productos y/o servicios

Especificaciones Técnicas

- 1. **Duración y Horario**: la duración total del programa de capacitación deberá ser de al menos 12 horas cronológicas distribuidas en 4 sesiones o talleres, una por semana (un mes en total). El horario de realización de los talleres deberá ser entre martes y jueves, entre las 09:30 y 13:00, o entre las 15:00 a 17:30 horas.
- 2. **Metodología de Enseñanza**: el curso se realizará de manera virtual, de preferencia Google Meet, y deberá contemplar tanto clases lectivas como ejercicios prácticos a realizar entre las sesiones o talleres.
- 3. **Contenido del Programa**: el detalle de los temas específicos que se abordarán en el programa de capacitación deberá ser el resultado de una etapa previa de realización con la contraparte técnica de Sercotec. Esto podría incluir, entre otros, talleres de diseño, entrevista con informantes claves y cuyo enfoque metodológico incluya Design Thinking, Lean StarUp y Agile.
- 4. **Recursos Didácticos**: la propuesta técnica deberá especificar los materiales de aprendizaje que se proporcionarán, como manuales, presentaciones, ejercicios prácticos, estudios de caso y uso de recursos en línea como Mural, Miro u otros. Deberá indicarse el acceso a una plataforma virtual de aprendizaje. Por ejemplo, se espera que cada asistente al curso cuente con un cuadernillo de trabajo o workbook, que facilite la realización de la capacitación.
- 5. **Personas Facilitadoras**: la propuesta técnica deberá incluir la formación y la experiencia similar de las personas facilitadoras que impartirán la capacitación en servicios de capacitación en metodologías y habilidades de diseño en el desarrollo de programas. Esto debe incluir certificados de títulos académicos, experiencia laboral relevante y referencias laborales para efectos de la evaluación. Se solicita un equipo de trabajo 3 facilitadores, si embargo, si las propuestas técnicas ofertan más personas en el equipo de trabajo se podrá considerar en la evaluación de calidad técnica del servicio.
- 6. **Evaluación y Seguimiento**: la propuesta técnica debe establecer los métodos de evaluación que se utilizarán para medir el progreso de quienes participan y la efectividad del programa. Esto podría incluir proyectos prácticos, evaluaciones por pares, entre otros. También, se debe definir cómo se llevará a cabo la evaluación del desempeño de las personas facilitadoras que impartirán el curso.
- 7. **Soporte Técnico**: debe incluirse el acceso a soporte o punto de contacto en caso existan dudas o problemas técnicos durante los talleres o entre éstos.
- 8. **Certificación**: especificar si se planea otorgar un certificado al completar la capacitación. Se debe especificar los requisitos para obtenerlo, como la asistencia mínima requerida y los criterios de evaluación.

2. ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

2.1. Sobre los participantes

Pueden participar las personas naturales, jurídicas o uniones temporales de proveedores, que tengan interés en ello y cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases; y que estén inscritos en el Sistema de Mercado Público (www.mercadopublico.cl).

No podrán ofertar aquellos que hayan sido condenados por prácticas antisindicales y/o infracción a los derechos fundamentales del trabajador y/o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4º, inciso primero, parte final de la Ley Nº 19.886, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta.

Se entenderá por Unión Temporal de Proveedores una asociación de personas naturales y/o jurídicas para la presentación de una oferta. Esta Unión deberá estar formalizada por un documento público o privado que establezca, a lo menos, la solidaridad entre sus miembros de las obligaciones que se generen con Sercotec, con vigencia no inferior a la contratación licitada, incluidas las eventuales renovaciones y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes. Dicho documento deberá adjuntarse por parte del representante de la unión temporal al momento de ofertar. En el caso de no adjuntarse dicho documento, la oferta será declarada inadmisible.

Para el caso de Uniones Temporales de Proveedores, todos los requisitos e inhabilidades establecidas en las presentes Bases, tanto para la presentación de las ofertas, como para la formalización de la contratación, en caso de ser adjudicadas, afectarán a cada integrante de la Unión Temporal de Proveedores, individualmente considerado. En caso de afectar una causal de inhabilidad a algún integrante de la Unión Temporal de Proveedores, ésta deberá decidir si continuará con el respectivo procedimiento de contratación con los restantes integrantes no inhábiles de la misma o se desiste de su participación en el respectivo proceso.

2.2. Plazo de validez de las ofertas

El plazo de validez de las ofertas será de 60 días corridos, contados desde la fecha de cierre de recepción de propuestas.

2.3. Cómputo de los plazos

Los plazos señalados como hábiles en las presentes bases corresponderán a los días lunes a viernes, sin contar sábado, domingo y festivos.

Consultas de las Bases	El/la oferente podrá hacer consultas sobre las Bases de Licitación hasta las 16:00 horas del tercer día hábil administrativo, contado desde la publicación de éstas bases a través de www.mercadopublico.cl según el punto 2.6 de estas bases.
Respuestas y Aclaraciones	Se dará respuesta a las consultas de las Bases, el cuarto día hábil administrativo hasta las 17:00 horas , contado desde la publicación de Bases, a través de www.mercadopublico.cl .



Cierre de las ofertas	Los oferentes podrán presentar sus ofertas hasta el décimo día corrido a las 16:00 horas, contado desde la publicación de bases, a través de <u>www.mercadopublico.cl.</u> De acuerdo con lo preceptuado en el inciso penúltimo del artículo 25 del decreto N° 250 de 2004, no podrá vencer en días inhábiles o en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil antes de las 15:00 horas. Si el décimo día fuere sábado, domingo o festivo, el plazo se extenderá hasta el primer día hábil administrativo siguiente.
Apertura de las ofertas	El acto de apertura se efectuará a través de www.mercadopublico.cl La apertura se realizará desde las 16:01 horas de la fecha de cierre de las ofertas y hasta un día hábil administrativo siguientes al cierre.
Adjudicación de las Ofertas	La adjudicación de la oferta se realizará dentro de 20 días corridos contados desde la publicación de las bases en la plataforma de Mercado Publico. En el caso que el último día resultase ser sábado, domingo o festivo, se debe considerar el día hábil siguiente.
Suscripción del Contrato	La suscripción del Contrato se realizará dentro del plazo de 30 días corridos posteriores a la notificación de la adjudicación. En el caso que el último día resultase ser sábado, domingo o festivo, se debe considerar el día hábil siguiente.

2.4. Modificación de las Bases

El Servicio de Cooperación Técnica, podrá modificar las Bases hasta antes del cierre de la recepción de ofertas. Estas modificaciones deberán aprobarse y publicarse en www.mercadopublico.cl y deberá considerarse una ampliación prudencial del plazo para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones. Asimismo, podrá ampliarse el plazo cuando no se hayan presentado ofertas hasta 24 horas antes del cierre.

2.5. Presupuesto disponible

El presupuesto máximo disponible para la presente licitación es de \$9.000.000.- (nueve millones de pesos) el valor del servicio, los impuestos que lo afectan, y cualquier otro costo que de acuerdo a lo dispuesto en las Bases de Licitación sea de cargo del oferente, evaluándose positivamente aquellas ofertas que sean de menor valor.

Las ofertas que excedan dichas cifras serán declaradas inadmisibles en el acto de apertura electrónica.

2.6. Consultas y aclaraciones

Los oferentes podrán realizar sus consultas, a través del foro disponible para estos efectos en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de los plazos establecidos para ello en el punto 2.3 Cómputo de los plazos.

Las respuestas serán entregadas por el mismo medio dentro de los plazos definidos para esta adquisición o prestación de servicios y serán publicadas a través del mismo portal.

Estas aclaraciones formarán parte de las presentes bases y obligarán a los oferentes/as.

No se aceptarán ni responderán las consultas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo dispuesto al efecto.

Asimismo, a través del foro que estará habilitado en el portal, Sercotec podrá efectuar, a iniciativa propia, aclaraciones a las Bases, para precisar el alcance o interpretar algún elemento de su contenido que, a su juicio, no haya quedado suficientemente claro y dificulte la obtención de buenas ofertas.

Las respuestas y aclaraciones que se formulen no podrán modificar lo dispuesto en las presentes Bases, sin perjuicio de lo cual, se entenderá que contribuyen a determinar el alcance y sentido de las mismas y, en tal condición, deberán ser consideradas por los oferentes en la preparación de sus ofertas.

Por otro lado, la Comisión Evaluadora podrá solicitar a los oferentes, a partir de la apertura de las ofertas, a través del foro inverso disponible en el portal www.mercadopublico.cl, aclaraciones con respecto a sus ofertas. Las aclaraciones no podrán alterar la oferta o el precio de la misma, ni vulnerar el principio de igualdad entre los oferentes, así como el de estricta sujeción a las Bases.

Será obligación de los oferentes consultar periódicamente el Sistema, con el objeto de informarse sobre las aclaraciones o nuevas publicaciones.

2.7. De las ofertas

Las ofertas deberán ser ingresadas al portal www.mercadopublico.cl, en el ID que identifica esta licitación y en los plazos establecidos en la misma. En caso de indisponibilidad técnica de la plataforma del portal www.mercadopublico.cl, durante este periodo, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección de Compras y Contratación Pública, excepcionalmente las ofertas podrán ser recepcionadas en soporte papel, dentro de los 2 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad del portal, en virtud de lo establecido en el N° 2 del artículo 62 del Decreto Supremo Nº 250, de Hacienda, de 2004.

2.7.1 Requerimientos generales para la oferta técnica

La oferta técnica deberá ajustarse a lo previsto en las presentes bases, y presentarse electrónicamente a través del portal www.mercadopublico.cl en la sección anexos técnicos.

La oferta técnica deberá contener a lo menos:

- 1- Antecedentes del/de la oferente, con los servicios prestados en instituciones públicas o privadas. Para ello deberá proporcionar una lista de trabajos, su duración e identificación de las empresas o instituciones en las que ha prestado servicios, según el formato contenido en el Anexo N° 3 de las presentes bases.
- 2- Curriculum vitae de las personas facilitadoras que se asignen a la prestación del servicio, con especial descripción de proyectos desarrollados que den cuenta de experiencia similar en el servicio solicitado, copia del título profesional y otros, según formato contenido en el Anexo N° 3 de las presentes bases. Se solicitan 3 personas facilitadoras para la realización de las capacitaciones.



El equipo profesional propuesto no podrá ser modificado por el oferente adjudicado, salvo expresa autorización por escrito de Sercotec.

- **3- Propuesta técnica y metodológica** para el logro de todos los objetivos y productos planteados en las presentes bases, en la cual deberá realizarse una descripción pormenorizada del servicio ofrecido en función a los requerimientos de las presentes bases. De esta manera, deberá al menos señalar:
- Carta Gantt, con cronograma de las actividades a realizar.
- Guion metodológico (contenidos, actividades técnicas y metodologías a utilizar) con las cantidades de horas consideradas por módulos.
- La aplicación de las siguientes evaluaciones: reacción, aprendizaje (individual y/o grupal) y transferencia.
- Se deberá indicar y considerar la entrega de material digital de estudios a quienes participen de la capacitación.
- La propuesta además debe considerar los siguientes elementos: coordinación académica, tutoría, servicio de apoyo a participantes y de soporte tecnológico, aprobación y certificación de la capacitación.

LAS OFERTAS QUE NO CUENTEN CON PROPUESTA TÉCNICA SERÁN DECLARADAS INADMISIBLES EN EL ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA.

2.7.2 Requerimientos generales para la oferta económica

En el formulario electrónico del portal www.mercadopublico.cl se deberá informar el valor total neto de los servicios, expresado en pesos chilenos y sin impuestos.

Adicionalmente, deberá presentarse a través del portal, un detalle de Oferta Económica que se acompaña en el Anexo N°4 de estas Bases, en que se indique claramente el desglose de los costos involucrados; y la naturaleza y cuantía de los impuestos que pudieren afectar el servicio ofrecido, y que en consecuencia deberán ser aplicados sobre el monto neto señalado en el formulario electrónico del portal.

En los casos en que los servicios licitados estén compuestos por servicios afectos y/o exentos de IVA, el oferente deberá detallar en su oferta económica el desglose de estos.

Las propuestas que excedan el presupuesto disponible o no cuenten con ofertas económicas serán declaradas inadmisibles en el acto de apertura electrónica. ANEXO 4.

2.7.3 Requerimientos generales para la oferta administrativa

La oferta administrativa debe contener:

Declaración Jurada de no haber sido condenado por prácticas antisindicales y/o infracción a los derechos fundamentales del trabajador y/o por delitos concursales establecidos en el Código Penal dentro de los dos años anteriores, contados desde la fecha de recepción de propuestas (Anexo N° 5). En el caso de las Uniones Temporales de Proveedores deberán adjuntar la de todos sus miembros.

Esta Unión Temporales de Proveedores deberá acompañar un documento público o privado que establezca, a lo menos, la solidaridad entre sus miembros de las obligaciones que se generen con Sercotec, con una vigencia no inferior a la contratación licitada, incluidas las eventuales renovaciones y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes.

En caso de no presentar el Anexo N° 5 los oferentes dispondrán de 48 horas para acompañar la documentación solicitada, la que se informará en el acto de apertura. Si transcurre dicho plazo y no acompaña la documentación, su oferta no será evaluada por ser inadmisible. Lo anterior, sin perjuicio de que esto afecta negativamente la evaluación referida al criterio "Cumplimiento de requisitos formales".

2.8. Garantías solicitadas

El oferente adjudicado dentro del mismo plazo otorgado para acompañar la documentación legal para la elaboración del contrato deberá presentar una garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores, con las siguientes características:

- Tipo: cualquier instrumento tomado en favor de Sercotec, nominativo, irrevocable y no endosable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, en el caso de las Pólizas de Seguro, éstas deben señalar expresamente que incluyen las multas.
- Monto: 10% del valor del contrato.
- Debe ser pagadera a la vista y tener el carácter de irrevocable.
- Plazo de vigencia: 90 días corridos excedido el plazo de vigencia del contrato.
- Glosa: "PARA GARANTIZAR EL FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE LAS OBLIGACIONES
 LABORALES Y SOCIALES CON SUS TRABAJADORES, EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA
 LICITACIÓN ID..........". No será necesaria la glosa en los vale o depósito a la vista.
- Dicha garantía deberá ser prorrogada por el contratado, antes de su vencimiento, si Sercotec lo estima necesario.
- Fecha devolución: después de finalizados los servicios, transcurridos a lo menos 90 días corridos, después del período de vigencia del mismo y solo una vez vencido el plazo de vigencia de la misma, salvo que la entidad adjudicataria no cumpla con las obligaciones que establecen las Bases, la oferta correspondiente y/o el contrato, en cuyo caso Sercotec queda desde ya autorizado para proceder a hacerla efectiva sin más trámite.

2.9. Comisión Evaluadora

Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios/as del Servicio de Cooperación Técnica, dos profesionales de la Gerencia de Desarrollo Empresarial y un/a profesional de la Gerencia de Personas.

En ningún caso quien actúe como Contraparte Técnica de la licitación podrá participar en la Comisión Evaluadora de la misma.

La Comisión Evaluadora se reunirá y en forma consensual otorgará una nota a cada oferente, resultando como el Oferente Adjudicado, aquel que obtenga el mayor puntaje.

La Comisión Evaluadora podrá solicitar a los/las oferentes, a través del denominado foro inverso disponible en el portal www.mercadopublico.cl, aclaraciones con respecto a sus ofertas. Las aclaraciones no podrán alterar la oferta o el precio de la misma, ni vulnerar el principio de igualdad entre los oferentes, así como el de estricta sujeción a las Bases.

De la evaluación se levantará un acta, la que deberá ser suscrita por dicha comisión y deberá indicar el proponente al cual sugiere adjudicar la licitación.

2.10. Criterios de Evaluación

El detalle desglosado de cada factor, subfactor y ponderaciones que será considerado para la calificación de la Comisión Evaluadora, es el siguiente:

	FACTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS	PONDERACIÓN
1.	Cumplimiento de requisitos formales	5%
2.	Precio	5%
3.	Comportamiento contractual anterior	10%
4.	Calidad técnica del Servicio	40%
5.	Experiencia del/de la oferente	10%
6.	Experiencia de las personas facilitadoras asignadas a la prestación del servicio	10%
7.	Formación Académica de las personas facilitadoras	5%
8.	Iniciativas de Sustentabilidad Ambiental	5%
9.	Desarrollo Inclusivo	5%
10.	Equidad de género	5%

1. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES: Se evaluará en dicho factor positivamente a quienes acompañaron en tiempo y forma toda la documentación expresamente señalada en las Bases. Se evaluará dicho factor de acuerdo a la siguiente escala:

PUNTAJE	JUSTIFICACIÓN
Nota 10	Se solicitó por foro inverso complementar y/o modificar antecedentes de la oferta administrativa y/o su propuesta no acompaña todos los antecedentes solicitados
Nota 100	Presenta todos los antecedentes de la oferta dentro del plazo establecido (cierre de la recepción de ofertas).



2. PRECIO: Se evaluará el valor ofertado por los oferentes en el anexo N° 4 de las presentes bases, aplicando la siguiente fórmula.

$$\frac{\textit{Menor precio of ertado}}{\textit{Precio Of erta}} \times 100$$

En caso de presentarse un sólo oferente se evaluará su propuesta con el puntaje máximo. Los oferentes deberán pagar los impuestos correspondientes según la normativa tributaria.

3. COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR: Se evaluará dicho factor de acuerdo a la siguiente tabla:

PUNTAJE	JUSTIFICACIÓN
0 Puntos	Se puso término anticipado a 1 (uno) o más contratos con el oferente o se hizo cobro de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, por una causal imputable al proveedor, en los últimos 2 (dos) años, conforme a los datos del Registro de Proveedores de Sercotec.
20 puntos	Sercotec le ha aplicado 3 (tres) o más multas al proveedor, en los últimos 2 (dos) años, conforme a los datos del Registro de Proveedores de Sercotec.
60 puntos	Sercotec le ha aplicado 2 (dos) multas al proveedor, en los últimos 2 (dos) años, conforme a los datos del Registro de Proveedores de Sercotec.
80 puntos	Sercotec le ha aplicado 1 (una) multa al proveedor, en los últimos 2 (dos) años, conforme a los datos del Registro de Proveedores de Sercotec.
100 puntos	Sercotec no ha aplicado multas al proveedor, ni ha puesto término anticipado a contratos, ni cobrado garantías de fiel cumplimiento, por causales imputables al proveedor, en los últimos 2 (dos) años, contados desde la fecha de cierre de presentación de ofertas, conforme a los datos del Registro de Proveedores de Sercotec.

4. CALIDAD TÉCNICA DEL SERVICIO: Se evaluará la calidad de la propuesta técnica, ajustándose al cumplimiento de lo solicitado en el punto 1.2.2 Productos y/o servicios Especificaciones Técnicas y 2.7.1 Requerimientos generales para la oferta técnica N° 3 Propuesta técnica y metodológica.

PUNTAJE	JUSTIFICACIÓN
0 Puntos	No cumple con ninguno de los requerimientos solicitados.
40 puntos	Cumple parcialmente con los requerimientos solicitados.
80 puntos	Cumple con todos los requerimientos solicitados.
100 puntos	Cumple con todos los requerimientos solicitados y ofrece condiciones sobresalientes, cumpliendo de forma destacada con lo solicitado.

5. EXPERIENCIA DEL/DE LA OFERENTE: se evaluará la experiencia del oferente en la prestación de los servicios requeridos, en función a los antecedentes que dé cuenta de conformidad al Anexo Nº 3 de las presentes Bases, más las debidas facturas que acompañen su oferta. Los antecedentes que sean



presentados en el anexo N°3 y que no sean acompañados de una factura no serán considerados, del mismo modo aquellas facturas adjuntas que no se encuentren detalladas en el anexo N°3 no serán tomadas para la evaluación.

Se evaluará este factor de acuerdo a la siguiente escala:

PUNTAJE	JUSTIFICACIÓN
0 Puntos	No presenta facturas que comprueben experiencia en el desarrollo de los servicios requeridos durante los últimos 5 años.
20 puntos	Presenta de 1 a 3 facturas emitidas durante los últimos 5 años en el desarrollo de los servicios requeridos.
40 puntos	Presenta de 4 a 6 facturas emitidas durante los últimos 5 años en el desarrollo de los servicios requeridos.
60 puntos	Presenta de 7 a 9 facturas emitidas durante los últimos 5 años en el desarrollo de los servicios requeridos
80 puntos	Presenta de 10 a 12 facturas emitidas durante los últimos 5 años en el desarrollo de los servicios requeridos.
100 puntos	Presenta 13 o más facturas emitidas durante los últimos 5 años en el desarrollo de los servicios requeridos.

6. EXPERIENCIA DE PERSONAS FACILITADORAS ASIGNADAS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Se evaluará la experiencia previa de las personas facilitadoras en servicios de capacitación en metodologías y habilidades de diseño en desarrollo de personas, según lo señalado en el anexo N° 3 y el siguiente criterio: Solo se evaluará al equipo de 3 facilitadores señaladas en el anexo N° 3.

PUNTAJE	JUSTIFICACIÓN
0 Puntos	Sin información o sin experiencia en los últimos 3 años.
30 puntos	Solo uno de los facilitadores/as cuenta con experiencia de 5 o más servicios similares en los últimos 3 años.
60 puntos	Dos de los facilitadores/as cuenta con experiencia de 5 o más servicios similares en los últimos 3 años.
100 puntos	Tres facilitadores/as, cuentan con experiencia de 5 o más servicios similares en los últimos 3 años.

7. FORMACIÓN ACADÉMICA DE PERSONAS FACILITADORAS: Se evaluará la formación académica del equipo de trabajo en áreas afines a los servicios de capacitación en metodologías y habilidades de diseño en el desarrollo de programas, a través de postítulo, diplomado, magister y/o doctorado, adjuntando el respectivo documento que acredite la respectiva formación académica, según el anexo N° 3. (no se considerarán los certificados de egreso o en proceso de titulación) Solo se evaluará al equipo de 3 facilitadores señaladas en el anexo N° 3.



PUNTAJE	JUSTIFICACIÓN
0 puntos	No acredita formación académica de postítulo, diplomado, magister y/o doctorado en áreas afines con los servicios requeridos.
30 puntos	Solo uno de los facilitadores cuenta con un postítulo, diplomado, magister y/o doctorado en áreas afines con los servicios requeridos.
60 puntos	Dos de los facilitadores cuenta con un postítulo, diplomado, magister y/o doctorado en áreas afines con los servicios requeridos.
100 puntos	Tres facilitadores/a cuentan con un postítulo, diplomado, magister y/o doctorado en áreas afines con los servicios requeridos.

8. INICIATIVAS DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL: Se evaluará dicho factor de acuerdo a lo presentado en el anexo N°6 de las Bases y según la siguiente escala:

PUNTAJE	JUSTIFICACIÓN
0 puntos	El oferente no acredita ninguno de los ítems señalados en el Anexo N° 6.
20 puntos	El oferente acredita una condición de los ítems señalados en el Anexo N° 6
40 puntos	El oferente acredita dos condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 6.
60 puntos	El oferente acredita tres condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 6.
80 puntos	El oferente acredita cuatro condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 6.
100 puntos	El oferente acredita las cinco condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 6.

9. DESARROLLO INCLUSIVO: Se evaluará dicho factor de acuerdo a lo presentado en el anexo N°7 de las Bases y según la siguiente escala:

PUNTAJE	JUSTIFICACIÓN
0 puntos	El oferente no acredita ninguno de los ítems señalados en el Anexo N° 7.
20 puntos	El oferente acredita una condición de los ítems señalados en el Anexo N° 7.
40 puntos	El oferente acredita dos condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 7.
60 puntos	El oferente acredita tres condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 7.
80 puntos	El oferente acredita cuatro condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 7.
100 puntos	El oferente acredita las cinco condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 7.

El servicio se reserva el derecho de verificar los antecedentes presentados por los oferentes.

10. EQUIDAD DE GÉNERO: Se evaluará dicho factor de acuerdo a los oferentes que cuenten con Sello Empresa Mujer, entregado por ChileCompra. La Unidad de Compras y Abastecimiento de Sercotec, será



la encargada de obtener la Ficha del proveedor en el portal <u>www.mercadopublico.cl</u>, la que deberá ser enviada a la Comisión Evaluadora para su revisión.

PUNTAJE	JUSTIFICACIÓN	
0 puntos	No cumple.	
100 puntos.	Cumple.	

2.11. Nota final

La calificación final de la propuesta, estará determinada por el promedio ponderado de cada uno de los aspectos anteriormente señalados. Todas las notas serán con dos decimales sin aproximación.

2.12. Mecanismo para dirimir empates

Ante la ocurrencia de un empate en el mayor puntaje final, entre dos o más Oferentes, se seleccionará al Proponente de acuerdo a la siguiente secuencia:

- a) De persistir el empate, se seleccionará al Proponente que tenga una mayor calificación en el criterio "Calidad técnica del Servicio".
- b) De persistir el empate, se seleccionará al Proponente que tenga una mayor calificación en el criterio "Experiencia de las personas facilitadoras asignadas a la prestación del servicio".
- c) Se seleccionará el Proponente que tenga una mayor calificación en el criterio "Experiencia del oferente".

2.13. Acta de Evaluación de las Ofertas

De la evaluación resultante, se elaborará un Acta que será suscrita por todos los integrantes de la Comisión de Evaluación, la cual contendrá las siguientes materias:

- 1. Los criterios y ponderaciones utilizados en la evaluación de las ofertas.
- 2. Las ofertas que deben declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases, debiéndose especificar los requisitos incumplidos.
- La proposición de declaración de la licitación como desierta, cuando no se presentaren ofertas, o bien, cuando la comisión evaluadora juzgare que las ofertas presentadas no resultan convenientes a los intereses de Sercotec.
- 4. La asignación de puntajes para cada criterio y las fórmulas de cálculo aplicadas para la asignación de dichos puntajes, así como cualquier observación relativa a la forma de aplicar los criterios de evaluación.
- 5. La proposición de adjudicación, dirigida a la autoridad facultada para adoptar la decisión final.
- 6. Dejará constancia, en general, sobre cualquier hecho relacionado con el proceso de evaluación que le merezca comentar
- 7. Los miembros de la Comisión Evaluadora, declararán que no tienen conflictos de interés con los oferentes evaluados.

La comisión evaluadora deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley № 20.730 (Ley de Lobby) y su reglamento contenido en el Decreto Supremo № 71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

2.14. Adjudicación

Sercotec adjudicará la presente licitación pública a un solo oferente o podrá rechazar fundadamente todas las ofertas por inconvenientes para los intereses de Sercotec, declarando en este caso desierta la licitación.

La adjudicación se realizará en el plazo señalado en el portal www.mercadopublico.cl.

2.14.1. Ampliación de la Adjudicación

Sercotec, a través de un acta fundada, podrá ampliar el plazo para realizar la adjudicación hasta 30 días corridos contados desde la publicación de las bases en la plataforma de Mercado Publico. En el caso que la fecha de adjudicación resultase ser sábado, domingo o festivo, se debe considerar el día hábil siguiente, esto será informado y sus fundamentos y del nuevo plazo a través del portal www.mercadopublico.cl. De producirse la ampliación del plazo de adjudicación, los demás plazos previstos en el proceso de licitación se extenderán hasta por igual número de días a la ampliación del plazo de adjudicación.

2.14.2. Selección del Adjudicado y Readjudicación

Sercotec se reserva el derecho de adjudicar la licitación a el oferente que obtenga el más alto puntaje por aplicación de los criterios de evaluación establecidos en estas Bases, aún cuando su oferta no sea la de más bajo precio o rechazar fundadamente todas las ofertas por inconvenientes, declarando en este caso desierta la licitación.

En caso de que el adjudicatario:

- No se inscriba en el Registro Electrónico Oficial de proveedores del Estado, en el plazo señalado en estas bases.
- No entregue la garantía de fiel cumplimiento de contrato en el plazo fijado para ello.
- No proporcione los antecedentes necesarios para elaborar el contrato respectivo.
- No suscriba el contrato dentro del plazo fijado por Sercotec para hacerlo.
- Es inhábil para contratar con Sercotec.

Se entenderá que éste no acepta la adjudicación, y en tal caso Sercotec hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta si la hubiere y adjudicará al oferente que le sigue en puntaje, de acuerdo al orden de prelación establecido en el acta de adjudicación, si ésta es conveniente para los intereses de Sercotec dentro del plazo de 30 días corridos desde la notificación de la adjudicación original; o declarará desierta la licitación, según corresponda.

Para estos efectos, se elaborará una nueva acta de adjudicación, en la cual se deje sin efecto la adjudicación original, señalando la causa y se adjudicará la licitación al oferente que le seguía en puntaje, de acuerdo al orden de prelación establecida y si dicha oferta es conveniente a los intereses de Sercotec, debiendo cumplir con los mismos requisitos del acta de adjudicación original, en lo que sea procedente.

3. ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

3.1. Requisitos para contratar

El oferente adjudicado deberá estar inscrito y habilitado en Chileproveedores. De no estarlo tendrá un plazo de 5 días hábiles para inscribirse y habilitarse contados desde la notificación del acta de adjudicación de la licitación según el artículo 6° del Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886. El adjudicatario deberá entregar, los siguientes antecedentes:

- 1) Declaración Jurada Simple, acompañada en el Anexo № 1 de Bases, debidamente firmada, que dé cuenta que el postulante no incurre en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 4° de la Ley № 19.886.
- **2) Declaración Jurada Simple, que se acompaña como Anexo N° 2 de Bases**, emitida por el representante de la sociedad o por el adjudicatario, si es una persona natural, que dé cuenta que no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años. El adjudicatario podrá también presentar, para acreditar este hecho, el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales N° 30, otorgado por la Dirección del Trabajo.
- 3) En caso de ser persona jurídica, documento que contenga la identificación de sus socios y accionistas principales. Se exceptúan, sin embargo, de dicha obligación, los adjudicatarios cuya información relativa a composición societaria y accionistas se encuentre disponible en el portal www.chileproveedores.cl.
- **4)** Para las Uniones Temporales de Proveedores, documento privado donde conste el acuerdo, el que deberá establecer, a lo menos, la solidaridad entre sus miembros de las obligaciones que se generen con Sercotec, y vigencia no inferior a la del contrato adjudicado, incluidas las eventuales renovaciones y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes para contratar. En las licitaciones iguales o superiores a 1.000 UTM lo anterior deberá constar en escritura pública.

Los documentos solicitados en los numerales 1), 2) y 3), en caso de ser la adjudicada una Unión Temporal de Proveedores, deberán entregarse respecto de todos los integrantes de la misma.

5) Los documentos que acrediten la personería del representante legal del oferente adjudicado y la presentación de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento en su caso.

El oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 días corridos para suscribir el contrato y entregar la garantía de fiel cumplimiento contados desde la notificación de la adjudicación.

3.2. Inicio de los servicios

La empresa o persona adjudicada deberá dar inicio a los servicios contratados a contar de la fecha de suscripción del contrato o en la fecha que se disponga en el respectivo contrato.

3.3. Plazo del contrato

El plazo del contrato será de 3 meses contados desde la fecha de su suscripción o de la fecha señalada en el contrato. Los servicios se deben ejecutar en su totalidad dentro del plazo de vigencia señalada.

3.4. Contraparte técnica y administradora del contrato

Actuará como contraparte técnica y administradora del contrato, don **Marcelo Dussert Chervellino**, Jefe Unidad de Programas Especiales a quién le corresponderá gestionar el contrato, la coordinación, supervisión y control del fiel cumplimiento de lo contratado según corresponda.

Las funciones de la contraparte técnica y administradora del contrato incluirán:

- a) Supervisar y controlar el desarrollo del trabajo, velando por el estricto cumplimento de los objetivos señalados en los términos técnicos de referencia y de los plazos acordados para la entrega de todos los productos y/o servicios esperados.
- b) Autorizar por escrito adecuaciones relativas al programa de trabajo, y en general atender y resolver situaciones no consideradas, que no constituyan modificación del contrato.
- c) Analizar y aprobar todos los informes, planteando al equipo consultor las observaciones y/o comentarios que se estimen convenientes.
- d) Autorizar los pagos programados según se haya acordado en el contrato de la prestación de servicios, previa aceptación conforme del bien o servicio
- e) Aplicar el procedimiento de multas y/o del término anticipado del contrato, según corresponda.
- f) Verificar (al menos a la mitad del contrato o a la finalización de éste) el cumplimiento de la normativa laboral por parte del contratista, mediante la solicitud el certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales del proveedor, otorgado por la Dirección del Trabajo y solicitar, en caso de incumplimiento, el término anticipado del contrato.
- g) Solicitar complementar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato cuando corresponda.
- h) Verificar el porcentaje de subcontratación de los servicios cuando corresponda.
- i) Verificar que el contratista entregue conjuntamente con la factura o boleta la acreditación del cumplimiento de la normativa laboral por parte del contratista, mediante la solicitud del certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales del proveedor, otorgado por la Dirección del Trabajo.

3.5 Modalidad de pago

El presupuesto máximo disponible para la presente licitación, es de **\$9.000.000**.- incluido el valor del servicio, los impuestos que lo afectan, y cualquier otro costo que de acuerdo a lo dispuesto en las Bases de Licitación sea de cargo del oferente, evaluándose positivamente aquellas ofertas que sean de menor valor.

El pago se realizará en una cuota, contra visto bueno conforme del servicio prestado por la contraparte técnica y contra entrega y recepción conforme de la factura respetiva, revisión de multas y notas de crédito respectivas.

Serán de cargo de la adjudicataria todos los gastos, derechos notariales, impuestos u otros cargos que causen o se deriven de las pólizas que se suscriban con motivo de la presente licitación.



Con cada factura, la entidad adjudicada deberá presentar un Certificado de antecedentes Laborales y Previsionales de la Inspección del Trabajo que corresponda a su domicilio, en el que se exprese el monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales, respecto a sus trabajadores, como asimismo de igual tipo de obligaciones que tengan los subcontratistas con sus respectivos trabajadores.

Además, el oferente adjudicado deberá presentar a la contraparte técnica el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales de la Inspección del Trabajo (Formulario F-30), mensualmente, durante toda la vigencia del contrato, aunque no se encuentren dichas mensualidades asociadas a un pago.

El precio convenido en el contrato no estará afecto a reajustes.

Una vez recibida conforme la factura respectiva, Sercotec tiene un plazo máximo de 30 días corridos para realizar el pago, y 8 días para devolverla si existiese inconformidad.

Para proceder a ejecutar el o los pagos que correspondan, la o las órdenes de compra deben encontrarse aceptadas por el Contratista, en el portal www.mercadopublico.cl.

El pago podrá realizarse a través de transferencia electrónica, para ello el Contratista deberá informar a Sercotec al momento de suscripción del contrato, los antecedentes de la cuenta corriente respectiva y el nombre del banco receptor de dicha transferencia.

Sercotec podrá retener del o los pagos que correspondan el monto que adeude el Contratista por concepto de remuneraciones u obligaciones previsionales con sus trabajadores o con los trabajadores del Subcontratista si correspondiese, dicho monto será utilizado para pagar al trabajador o a la institución previsional respectiva.

En todo caso, el o los pagos sólo podrán hacerse efectivos una vez que se encuentre suscrito el respectivo contrato u orden de compra, contra entrega y aprobación por de la contraparte técnica de los servicios/bienes.

Asimismo, el Oferente deberá notificar a Sercotec oportunamente si va a ceder el crédito, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7º de la Ley Nº 19.983, informando el nombre, RUT, dirección y giro del cesionario del crédito.

Sin perjuicio de lo anterior, Sercotec podrá reclamar en contra del contenido de la factura dentro del plazo establecido en la Ley Nº 19.983.

3.6. Sanciones

Si el incumplimiento por parte del contratista es respecto de los plazos de ejecución, Sercotec podrá aplicar una multa de 1 UF por cada día de atraso, con un máximo de 10 días, ya sea por incumplimiento respecto de plazos parciales o del plazo final.

En el caso de atraso en la ejecución de los cursos en relación con el inicio y/o desarrollo y/o finalización de estos.

Por el no cumplimiento de la conformación del equipo o cambios durante el desarrollo de cada línea de servicio.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por la Contratista en virtud de este instrumento, que se refieran a la calidad técnica del mismo, o que se ejecuten en disconformidad con las especificaciones técnicas pactadas o cualquier otro tipo de incumplimiento, la hará incurrir en una multa a favor del Servicio de Cooperación Técnica equivalente a 1 UF, con un tope de 55 UF, multa que se establece como una evaluación anticipada de los perjuicios que el incumplimiento haya producido.

En caso que las multas sobrepasen el tope indicado, se terminará anticipadamente el contrato.

El valor de la UF será considerado al día de pago de la multa.

Dichas multas serán incorporadas en el Registro de Proveedores de Sercotec.

En caso de aplicación de multas, la notificación del monto y fundamentos de las mismas, se hará por carta certificada, entregada en el domicilio del Proveedor estipulado en el contrato, la cual se entenderá notificada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos respectiva. El Contratista tendrá un plazo de 5 días corridos contados desde dicha notificación, para reclamar, por escrito ante la Contraparte Técnica. La Contraparte Técnica dispondrá de un plazo de 5 días corridos para resolver dicha reclamación. Sin perjuicio de lo anterior, toda reclamación presentada extemporánea o verbalmente por cualquier otro medio será rechazada de plano.

El Contratista podrá pagar la multa directamente dentro del plazo de 10 días corridos, de no hacerlo, Sercotec estará facultado para deducirla, a su arbitrio, del valor de cualquiera de los pagos que corresponda efectuar, o satisfacer el monto de aquélla haciendo efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato cuando corresponda. En este último caso, el Contratista deberá complementar su garantía de fiel cumplimiento. Para ello deberá entregar una nueva garantía, dentro de los 10 días hábiles siguientes, contados desde la aplicación de la multa, en los mismos términos señalados en las presentes Bases.

3.7. Término anticipado y modificaciones

El contrato podrá modificarse o terminarse anticipadamente, si se incurriere en alguna de las siguientes causales:

- 1. Resciliación o mutuo acuerdo entre las partes.
- 2. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante, las que serán calificadas por Sercotec.
- Se entenderá por incumplimiento grave, entre otras, las siguientes situaciones, siempre y cuando no se deba acaso fortuito o fuerza mayor.
- 4. Si el adjudicatario supera los límites establecidos para las multas señaladas en las presentes bases.
- 5. Si se dictare Resolución de Liquidación, en contra del Contratista en un Procedimiento Concursal de Liquidación o si transcurriera el plazo de protección financiera concursal una vez dictada Resolución de Reorganización o resolución de Reorganización Simplificada, en un Procedimiento Concursal de Reorganización, o si éste cayere en estado de notoria insolvencia, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- 6. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.



- 7. Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.
- 8. No ajustarse a las instrucciones técnicas que Sercotec, le diere para la prestación de los servicios.
- 9. Si se incurriere en un atraso injustificado en la prestación de los servicios en los plazos determinados.
- 10. No completar la garantía de fiel cumplimiento si se hizo efectiva, si correspondiere.
- 11. Violación grave de confidencialidad, si correspondiere.
- 12. En el evento de disolución de la persona jurídica contratante o muerte de la persona natural, en su caso.
- 13. En el evento de que el Contratista supere el porcentaje de subcontratación permitido o subcontrate servicios cuya subcontratación esté prohibida.
- 14. Por resolución fundada de la Unidad Requirente visada por la Unidad de Fiscalía de Sercotec en que se justifique que el servicio contratado ya no resulta necesario. La resolución será notificada por carta certificada dirigida al Contratista con al menos 30 días corridos de antelación a la fecha prevista para el término del contrato.
- 15. Si el contratista no colabora con el proceso de supervisión, control y auditoría, según las presentes bases, en más de tres oportunidades durante la vigencia del contrato, previa evaluación de la contraparte técnica.
- 16. En los casos en que el contratista no cumpla con sus obligaciones tributarias respecto a los servicios prestados a Sercotec, por ejemplo, emitir una factura exenta cuando el servicio realizado está afecto a IVA.
- 17. En el evento de que se inhabilite a la Contratista, para contratar con el Estado, conforme a lo señalado en el artículo 33 de la Ley N°21.595, sobre delitos económicos.

Producida la terminación por casos de incumplimiento, Sercotec pagará al contratista el monto que corresponda en proporción al avance del servicio o labor que hasta la fecha haya ejecutado, evaluación que corresponderá efectuar exclusivamente al Servicio de Cooperación Técnica.

En caso de verificarse incumplimiento grave de las obligaciones del contratista se pondrá término anticipado al contrato. Asimismo, se aplicarán las multas según lo establecido en las presentes Bases.

Sercotec incorporará las multas y el término anticipado del contrato en el Registro de Proveedores y hará efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato cuando corresponda, y además podrá solicitar judicialmente la indemnización de perjuicios que corresponda, de conformidad a las reglas generales del derecho común, conforme al procedimiento señalado en las presentes Bases.

3.8. Cesión del contrato

La adjudicataria no podrá ceder ni transferir en forma alguna, sea total o parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen con ocasión de la presente licitación y del contrato que en definitiva se suscriba, salvo que norma legal especial permita las referidas cesiones.

Lo anterior, es sin perjuicio que los documentos justificativos de los créditos que emanen de estos contratos puedan transferirse de acuerdo a las normas de derecho común.

3.9. Confidencialidad

La adjudicataria se obliga a guardar la reserva que le exige la ética profesional en la ejecución del servicio, tratando en forma confidencial toda la información referente a la ejecución que se le ha encomendado. Toda información indistintamente el medio en que se encuentre, digital o físico, relativa a Sercotec o a terceros a la que la empresa tenga acceso con motivo del presente contrato, tendrá el carácter de confidencial. En consecuencia, dicha información deberá mantenerse en carácter de reservada, respondiendo la empresa de todos los perjuicios que se deriven de la infracción de esta obligación.

En el caso que por omisión o error involuntario el proveedor reciba o encuentre información de ciudadanos o funcionarios de Sercotec deberá informar a la contraparte técnica respectiva, quien deberá dar aviso a la Gerencia de Tecnología de dicho hallazgo.

Además, el proveedor adjudicado deberá mantener un trato de seguridad total con la información de funcionarios y ciudadanos que circule por sus redes de datos, sistemas de información, u otro canal el cual fuese especificado en los servicios o productos.

La adjudicataria deberá diseñar y operar, a su cuenta y riesgo, un protocolo de seguridad interno y externo que permita mantener la integridad y confidencialidad de la Información.

Al momento de la terminación por cualquier causa del respectivo contrato, el Contratista deberá restituir, según lo indique Sercotec, la Información Confidencial y toda copia, resumen o extracto de ésta, contenida en almacenamiento en la nube o cualquier documento de trabajo, memorandos u otros escritos, discos, cintas, disquetes o archivos computacionales, sin retener copias, resúmenes o extractos de la misma, en ninguna forma u formato.

En el evento que por orden judicial o de autoridad competente, el Contratista se viere obligado a divulgar todo o parte de la Información Confidencial, deberá notificar previamente y de inmediato de esta circunstancia a Sercotec.

3.10. Supervisión, control y auditoría

Sercotec queda facultado, desde la suscripción del contrato, para efectuar en el momento que lo estime conveniente, por sí o por terceros, todas las actividades de fiscalización, supervisión, seguimiento y evaluación del servicio contratado, sin limitación de ninguna especie.

3.11. Subcontratación

El adjudicatario deberá prestar los servicios con personal propio. No obstante, y siempre que una situación puntual lo amerite, podrá subcontratar parcialmente la prestación del servicio previa autorización expresa de Sercotec.

Dichos contratos serán de exclusiva responsabilidad del Contratista, sin que ello genere vínculo contractual alguno entre dichas personas y Sercotec, sin perjuicio de la aplicación de la Ley N° 20.123, en lo que sea pertinente.



3.12. Otras obligaciones

Serán obligaciones de la empresa adjudicataria, entre otras, las siguientes:

- 1. La adjudicataria será plenamente responsable por el manejo financiero de sus actividades, sin que ello pueda influir en la calidad del servicio que se obligue a prestar a Sercotec.
- 2. El equipo propuesto no podrá ser modificado por el Oferente Adjudicado, salvo expresa autorización por escrito de Sercotec.
- 3. Asimismo, el adjudicatario será el exclusivo empleador del personal que destine al cumplimiento de los servicios. Sercotec no tendrá vínculo laboral ni jurídico alguno con dicho personal.
- 4. Será de cargo y responsabilidad exclusiva del adjudicatario el pago de las remuneraciones, enterar las imposiciones previsionales y de salud correspondientes, los seguros de accidente, pago de mutuales que correspondiere, el pago de los impuestos y otros que deriven de la relación laboral que éste tenga con sus trabajadores; de modo tal que Sercotec no asume responsabilidad directa ni indirecta alguna por dichos conceptos.
- 5. La empresa y su personal, respetarán las reglas, procedimientos y disposiciones especiales de orden interno dictadas por Sercotec, tales como áreas restringidas, condiciones de ingreso a los distintos lugares y oficinas, precauciones de seguridad y otras que ella imponga.
- 6. Cumplir estrictamente en la ejecución de los servicios encomendados, con todas las leyes, reglamentos y ordenanzas que rigen la materia. Sercotec, solicitará en cualquier momento que la empresa adjudicataria le exhiba los documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones de índole laboral y previsional relativo a la o las personas que presten servicios para la institución.

ANEXOS

A continuación, se presentan los documentos que los oferentes deben presentar en la licitación. En cada uno, se indica si aplica para todos los oferentes o sólo para el adjudicado.

ANEXO N° 1: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Sólo se solicitará al oferente adjudicado

El Oferente en licitación pública ID	 J	(nombre licitación),	declara
bajo juramento que:			



- No está unido a alguno de los funcionarios directivos del Servicio de Cooperación Técnica por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado,
- No es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos del Servicio de Cooperación Técnica o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.
- No es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.
- No se encuentra en ninguno de los casos establecidos en el artículo 4° de la Ley N°19.886, sobre Compras y Contratación Pública.
- Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
 - Además de lo anterior, declara que no han sido condenados en virtud de la Ley N°21.595, de delitos económicos, conforme a la inhabilitación regulada en su artículo 33.

Nombre oferente:
Nombre representante legal:
Firma:
NOTA: El texto de la presente declaración no puede ser modificado por el oferente.

ANEXO N° 2: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Sólo se le solicitará al oferente adjudicado

El proponente en licitación pública ID,,	_ (nombre licitación), declara bajo juramento que:
El adjudicatario no presenta saldos insolutos de remunerac	iones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales
trabajadores o con sus trabajadores contratados en los últ	imos dos años contados desde la presente fecha.



Nombre oferente:	
Nombre representante legal:	
Firma:	
Fecha:	

NOTA: El texto de la presente declaración no puede ser modificado por el oferente.

ANEXO N° 3: ANTECEDENTES

Se solicitará a todos los oferentes

ANTECEDENTES DEL OFERENTE

Nombre o Razón Social	
Rut	
Domicilio	
Nombre Representante Legal	
Rut	

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Se evaluará la experiencia del/ de la oferente en la prestación de los servicios requeridos, en función a los antecedentes que dé cuenta de conformidad a este Anexo, más las debidas facturas que acompañen la oferta. Los antecedentes que sean presentados en este anexo y que no sean acompañados de una factura no serán considerados, del mismo modo aquellas facturas adjuntas que no se encuentren detalladas en este anexo no serán consideradas para la evaluación.

Descripción de servicios realizados	Fecha de la Factura	N° de Factura

EXPERIENCIA DE LAS PRESONAS FACILITADORAS ASIGNADAS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La experiencia del equipo de trabajo asignado para la prestación del servicio debe coincidir con lo señalado en su Curriculum Vitae.

Nombre y Apellido	Descripción de servicios realizados	N° de servicios similares en los últimos 3 años.
1.		
2.		
3.		

FORMACIÓN DE LAS PERSONAS FACILITADORAS

La formación académica de las personas facilitadoras, en áreas afines a los servicios requeridos se verificará a través de la acreditación de postítulo, diplomado, magíster y/o doctorado, adjuntando el respectivo documento (No se considerarán los certificados de egreso o en proceso de titulación).

Nombre y Apellido	Rut	Título	Postítulo/ Diplomado/Magíster/Doctorado
1.			
2.			
3.			

ANEXO N° 4: DETALLE OFERTA ECONÓMICA

Se solicitará a todos los oferentes

Valor total en pesos chilenos, sin Impuestos. (valor a publicar en el portal www.mercadopublico.cl como oferta económica)	Valor total en pesos chilenos EXENTO.	Valor total en pesos chilenos con IVA.

^{*}Las propuestas que no cuenten con oferta económica, excedan el presupuesto, serán declaradas inadmisibles en el acto de apertura.

ANEXO N° 5: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Se solicitará a todos los oferentes

El proponente en licitación pública ID, (nombre licitación), declara bajo juramento que NO ha sido condenado por prácticas antisindicales y/o infracción a los derechos fundamentales del trabajador y/o por delitos concursales establecidos en el Código Penal dentro de los dos años anteriores, a la fecha de cierre de recepción de ofertas.
Nombre oferente: Nombre representante legal: Firma:
Fecha:
NOTA: El texto de la presente declaración no puede ser modificado por el oferente.

ANEXO N° 6: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INICIATIVAS DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL

N°	Sub-criterio	Descripción	Marque con una "X" frente a la condición que efectivamente acredita en la oferta
1	Política de eficiencia energética.	Si el oferente cuenta con una política de eficiencia energética DIFUNDIDA, deberá adjuntar correo o copia de la difusión de la Política.	
2	Convenio de reciclaje de papeles, latas y/o vidrio.	Si el oferente cuenta con un convenio de reciclaje con alguna empresa para el reciclaje de papeles, latas y /o vidrio, deberá adjuntar el convenio vigente.	
3	Sello o certificación medioambiental.	Si el oferente cuenta con algún sello o certificación medioambiental, deberá adjuntar el certificado.	
4	Convenio de reciclaje de desechos tecnológicos (computadoras, impresoras, baterías, tóner, etc.)	Si el oferente cuenta con un convenio de reciclaje de desechos tecnológicos con alguna empresa, deberá adjuntar el convenio vigente.	
5	Inscripción en el Programa HuellaChile	Si se ha inscrito en sectorial "Huella de Carbono" en ventanilla única de ROTC, o presenta mail de recepción conforme del envío del oferente de la Carta Compromiso Voluntario (huellachi.le@rnma.gob.cl). Se debe adjuntar correo confirmación inscripción o correo recepción carta de compromiso voluntario conforme a procesos del programa HuellaChile (más detalles www.huellachile.cl)	

NOTA:

Será de exclusiva responsabilidad del oferente acreditar el cumplimiento de los factores señalados, adjuntando copia de la documentación sustentadora (contratos, certificados, entre otros). En consecuencia, la información que no pueda ser acreditada de esta forma, no será considerada en la evaluación.

La documentación presentada deberá acreditar de que la respectiva condición o factor de evaluación se ha verificado dentro del último año desde la fecha del llamado a licitación o que se encuentren vigentes.

Nombre	oferente:
Nombro	ranracanta

Nombre representante legal:

Firma:

Fecha:

ANEXO N° 7: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE DESARROLLO INCLUSIVO

N°	Sub-criterio	Descripción	Marque con una "X" frente a la condición que efectivamente acredita en la oferta
1	Contratación de personas en situación de discapacidad	Posee al menos a una persona contratada en situación de discapacidad en su empresa de manera indefinida. Se debe adjuntar credencial del Registro Nacional de Discapacidad o certificado de discapacidad emitido por el Registro Civil y el contrato de trabajo indefinido.	
2	Contratación de personas adulto mayor	Posee al menos a una persona contratada mayor de 60 años de manera indefinida. Se debe adjuntar el certificado de nacimiento y el contrato de trabajo indefinido.	
3	Contratación de jóvenes (de 18 a 24 años, inclusive) sin experiencia laboral o desempleado hace 6 meses desde el mes de cierre de la licitación.	Esta condición se debe demostrar mediante la presentación de un certificado de la AFP donde está afiliado, que no ha tenido cotizaciones en los últimos seis meses, o bien, en caso de ser un joven desempleado que no esté inscrito en AFP, más el contrato indefinido de la persona acreditada.	
4	Equidad de género	El empleador cuenta con una política de sueldos "a misma función igual sueldo" o el porcentaje de mujeres contratadas de manera indefinida corresponde al 50% o más del total de trabajadores. Para acreditar este punto se deberá presentar planilla de trabajadores, en la que se visualice que existe un porcentaje de 50% o más que corresponden a mujeres o política de sueldos firmada por el representante legal de la empresa. En caso de personas naturales que prestan el servicio de manera personal, se considerará su propia condición femenina, quedando este punto acreditado con la presentación de su certificado de nacimiento.	
5	Contratación de personas pertenecientes a minorías étnicas reconocidas por ley.	Posee al menos a una persona contratada perteneciente a alguna minoría étnica en su empresa de manera indefinida. Se acreditará con la presentación del certificado emitido por la CONADI que acredite la condición de ser parte de alguna minoría étnica y el contrato de trabajo indefinido.	



NOTA:

Será de exclusiva responsabilidad del oferente acreditar el cumplimiento dos factores señalados, adjuntando copia de la documentación sustentadora (contratos, certificados, entre otros). En consecuencia, la información que no pueda ser acreditada de esta forma, no será considerada en la evaluación.

La documentación presentada deberá acreditar que la respectiva condición o factor de evaluación se ha verificado dentro del último año desde la fecha del llamado a licitación.

Nombre oferente:

Nombre representante legal:

Firma:

Fecha:













